



Universidad
Carlos III de Madrid

Atos

BASES DE CONVOCATORIA

I CERTAMEN ATOS TRYP2DIGITAL



SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. BASES DE LA CONVOCATORIA.....	4
2.1. TEMA DEL CONCURSO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL	4
2.2. ¿CÓMO PARTICIPAR? REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	5
2.3. PLAZOS	5
2.4. FASES	5
2.5. JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	7
2.6. TUTORES	7
2.7. PREMIOS.....	7
3. CONDICIONES GENERALES.....	9
3.1. ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DEL CERTAMEN.....	9
3.2. IDIOMA	9
3.3. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	9
3.4. PROTECCIÓN DE DATOS	10
3.5. DERECHOS DE IMAGEN	10
3.6. MISCELÁNEA	10

1. INTRODUCCIÓN

Bienvenidos a la edición 2016 del **ATOS Tryp2DIGITAL**. Este concurso está organizado por **Atos Spain S.A.**, con la colaboración de la **Universidad Carlos III de Madrid**.

El objetivo de este concurso es promover y fomentar la innovación, en un entorno abierto dentro de la **Universidad**, para apoyar a los jóvenes e identificar ideas innovadoras de aplicación empresarial en cualquier sector de mercado, enfocadas a la **Transformación Digital**.

El presente documento recoge los términos y condiciones que regirán el concurso. Por favor, lea atentamente.

Al participar en el concurso se compromete a cumplir con los términos y condiciones que se describen a continuación.

2. BASES DE LA CONVOCATORIA

2.1. Tema del concurso: Transformación Digital

La evolución tecnológica ha alcanzado un alto nivel de madurez y de despliegue en la vida diaria, lo cual obliga a las empresas a revisar si sus modelos de negocio tradicionales están preparados para utilizar el potencial que la tecnología les brinda.

Esta tercera revolución digital está haciendo que aparezcan nuevos mercados, nuevas empresas con un “core” basado en la tecnología, y que otras compañías, que históricamente han funcionado bajo parámetros empresariales estándar, estén ahora en serio riesgo competitivo.

No se trata, por tanto, de una evolución tecnológica natural, sino de cambios disruptivos, que hasta hace poco eran considerados futuristas pero que ahora son fácilmente implementables conectando las tecnologías entre sí.

La **Transformación Digital** tiene por objeto habilitar, con base tecnológica, este salto disruptivo en los modelos de negocio, haciendo énfasis en 4 ejes: la experiencia de cliente, la excelencia operacional, la seguridad y conformidad con la legislación vigente, y la propia reinención de los negocios.

Atos convoca su primera edición del Certamen de Ideas de Negocio, **ATOS Tryp2DIGITAL**, teniendo como principal objetivo identificar ideas innovadoras de aplicación empresarial, en cualquier sector de mercado, enfocadas a la **Transformación Digital**:

- ▶ Reinención Digital de los Negocios
- ▶ Mejora de la Experiencia de Cliente
- ▶ Excelencia Operacional
- ▶ Seguridad

Se valorará especialmente que la propuesta utilice alguno de los siguientes conceptos o tendencias tecnológicas como base principal de la idea:

- ▶ Redes sociales
- ▶ Movilidad (apps móviles, dispositivos “wearables”, etc...)
- ▶ Tecnologías y Servicios Cloud
- ▶ Big data & Analytics

El concurso se regulará según las bases explicadas en los siguientes puntos.

2.2. ¿Cómo participar? Requisitos de participación

- I. Podrán participar en el Certamen aquellos estudiantes de la **Universidad Carlos III de Madrid** que estén cursando el último o penúltimo curso de grado o el postgrado.
En el caso de que los concursantes se presenten en modalidad de equipo, todos los integrantes del equipo deberán ser estudiantes universitarios en el momento de la inscripción al concurso, y en todo caso **al menos uno de los miembros del equipo debe cumplir el requisito de ser alumno de la Universidad Carlos III de Madrid cursando el último o penúltimo curso de grado o el postgrado.**
- II. La presentación de candidaturas se podrá hacer individualmente o en equipo (máximo 3 estudiantes).
- III. Las bases del certamen se podrán descargar de la página web: <http://es.atos.net/es-es/home/quienes-somos/filosofia-de-empresa-e-innovacion/certamen-atos-Tryp2DIGITAL.html>
- IV. Las ideas que se presenten deberán ser originales y no haber sido presentadas en ningún otro concurso o certamen.
- V. La presentación de una candidatura lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las bases que rigen la presente convocatoria.

2.3. Plazos

- I. Presentación de ideas: hasta el **11 de Noviembre de 2016**

IMPORTANTE: Atendiendo a las diversas peticiones que nos habéis hecho, ampliamos el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de Noviembre.

Tras esta ampliación, se adaptará el calendario de las siguientes acciones

- II. Pre-selección de ideas y comunicación de finalistas: hasta el **30 de Noviembre de 2016**
- III. Desarrollo y entrega de un Business Plan de cada idea finalista: hasta el **10 de Marzo de 2017**
- IV. Presentación al Jurado y defensa del Business Plan: hasta el **31 de Marzo de 2017**
- V. Fallo y Ceremonia de Entrega de premios: **Marzo/Abril de 2017**

2.4. Fases

El certamen **ATOS Tryp2DIGITAL** se estructura en las siguientes fases:

Fase 1.- Presentación de candidaturas

La participación en el concurso se formalizará a través del registro en línea en la página web oficial del Certamen, así como con el envío de un correo electrónico con la siguiente documentación adjunta:

Para: **certamenatos@atos.net**

Asunto: **Tryp2DIGITAL - Nombre del Equipo/Idea**

- Fotocopia escaneada del Expediente Académico (de todos los miembros del equipo)
- Fotocopia del DNI (de todos los miembros del equipo)

- Formulario cumplimentado con los siguientes apartados:
 - o Datos Personales miembros del equipo
 - o Breve descripción de la idea
 - o Nombre comercial que le darías a tu producto/servicio
 - o Sector del mercado al que está dirigido
 - o Clientes/usuarios objetivo
 - o Elementos innovadores que incorpora
 - o ¿Qué aportaría tu producto o servicio a los clientes?
 - o ¿Cómo generaría negocio tu idea?
 - o ¿Existe algún producto o servicio similar en el mercado? Si existe, ¿qué ventajas aporta tu idea?
 - o Tecnologías que abarca
 - o Time-to-Market previsto

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo **11 de Noviembre de 2016**.

Fase 2.- Pre-selección de ideas y comunicación de finalistas

Una vez evaluadas las solicitudes de participación, se seleccionarán **5 ideas finalistas** que pasarán a la siguiente fase del concurso, consistente en la elaboración de un Plan de Negocio alrededor de la idea. Para dicha fase, **Atos** nominará a 5 de sus empleados que actuarán como tutor de dicho Plan de Negocio, con el objetivo de asesorar, ayudar, guiar y supervisar el desarrollo del Plan de Negocio.

Se comunicará a todos los participantes si su idea ha sido seleccionada para pasar a la siguiente fase no más tarde del **30 de Noviembre de 2016**.

Fase 3.- Desarrollo del Business Plan

Esta fase tendrá como objetivo elaborar un Plan de Negocio que desarrolle la idea sobre, al menos, un caso de uso real.

A cada iniciativa se le asignará un tutor (empleado de **Atos**) encargado de esponsorizar, coordinar y asesorar al equipo en la elaboración del Plan de Negocio y su seguimiento, orientando a los participantes en la puesta en marcha de la iniciativa empresarial.

Como objetivo de esta fase, se entregará el Plan de Negocio de cada idea, utilizando las plantillas que se facilitarán al inicio de esta fase.

El plazo de presentación del Plan de Negocio finalizará el **10 de Marzo de 2017**.

Fase 4.- Presentación y defensa del Business Plan ante el Jurado

A partir del **10 de Marzo de 2017** y hasta el **31 de Marzo de 2017** se realizarán las exposiciones de los Planes de Negocio presentados ante un Jurado. A tal efecto se comunicará a cada equipo la fecha, hora y lugar de presentación con una antelación mínima de 7 días naturales. Durante el mes

de Marzo o Abril de 2017, se convocará la ceremonia de entrega de premios previo fallo del Jurado del Certamen. Dicha convocatoria será comunicada igualmente con una antelación mínima de 7 días naturales.

2.5. Jurado y Criterios de Selección

El Jurado del I Certamen **ATOS Tryp2DIGITAL** para la fase final se compone de personal de la **Universidad Carlos III de Madrid**, miembros del Comité Ejecutivo de **Atos**, Clientes estratégicos de **Atos**, prensa especializada del sector y miembros de la Comunidad Científica de **Atos**.

Preselección de ideas:

Se valorará el carácter innovador de la idea/producto/servicio presentado así como la ventaja competitiva que potencialmente proyecte.

Evaluación del Plan de Negocio:

- ▶ Criterios especificados en la fase anterior
- ▶ Viabilidad técnica y económica del proyecto
- ▶ Time to Market
- ▶ Criterios de escalabilidad y de creación de empleo
- ▶ Etc...

2.6. Tutores

Cada uno de los equipos finalistas tendrá un tutor asignado, para apoyarlos durante la segunda fase del Certamen. Todos los tutores pertenecen a la plantilla **Atos**. Dichos tutores guiarán, esponsorizarán, supervisarán y ayudarán en la construcción del plan de negocio sobre la IDEA.

2.7. Premios

Se otorgarán tres premios, a las ideas de negocio más innovadoras con un Plan de Negocio viable y atractivo, según el criterio del Jurado. Los equipos premiados serán invitados a asistir a la Ceremonia de Entrega de los Premios.

I. Primer Premio:

- a. Viaje a las Islas Canarias (4 noches) y visita al ITER (Instituto Tecnológico y de Energías Renovables impulsado por el Cabildo Insular de Tenerife), para todos los miembros del equipo (máximo 3 componentes por equipo)
- b. Adicionalmente, **Atos** propondrá el inicio de un proceso de selección a los miembros del equipo que hayan obtenido el primer premio, dándoles la oportunidad de participar, dentro del marco de su relación laboral con Atos, en el desarrollo de la IDEA ganadora.

II. Segundo Premio:

- a. Financiación de Master (hasta un máximo de 5.000€ a repartir entre los miembros del equipo)

III. Tercer Premio:



- a. Cheque por valor de 1.500€ a repartir entre los miembros del equipo
- b. Tutorización de proyecto fin de grado para los miembros del equipo

Nota: **Atos** se reserva el derecho de no seleccionar como premiado a ninguno de los finalistas si la solución final presentada no cumple con unos criterios mínimos de admisibilidad y calidad, a juicio del Jurado. **Atos** se reserva el derecho de modificar o sustituir cualquiera de los premios anteriores por cualquiera otro de valor equivalente.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. Aceptación de las Reglas del Certamen

La participación en el certamen, implica la aceptación de las reglas que regulan el mismo. Esto incluye la aceptación de las reglas por cada miembro individual de los equipos participantes. Al registrar el formulario de inscripción, cada miembro del equipo, garantiza que él/ella tiene todas las autorizaciones y consentimientos necesarios para entrar en esta competición, y que todos los consentimientos y autorizaciones necesarias de los miembros del equipo, si el registro se realiza por un miembro del equipo en nombre del resto de los miembros del equipo, también han sido debidamente obtenidos.

Atos y la **Universidad Carlos III de Madrid** se reservan el derecho de descalificar del concurso, en cualquier momento, a cualquier equipo o individuo que en su opinión no cumplan con las reglas del mismo, o cuya participación pueda ser contraria o perjudicial al desarrollo o el rendimiento del Certamen, a los intereses de **Atos** y sus partners y clientes, intereses de la **Universidad Carlos III de Madrid**, intereses de otros participantes o de intereses, imagen o reputación de terceras partes.

En caso de duda, corresponde a **Atos** y la **Universidad Carlos III de Madrid** la correcta interpretación de las bases del certamen, así como sus criterios de aplicación.

3.2. Idioma

Todas las comunicaciones oficiales en relación con el Certamen (oral y escrito) serán en castellano. Todos los materiales y documentos presentados a efectos del concurso deberán estar escritos en castellano, incluyendo, y no limitado sólo, a la solución y la presentación de la misma.

3.3. Derechos de Propiedad Intelectual

Atos y la **Universidad Carlos III de Madrid**, realizan el Certamen con la voluntad común de promover y fomentar la innovación y la competencia entre los estudiantes de una forma justa y de colaboración. Por lo tanto, todos los derechos de propiedad intelectual (DPI) de las soluciones presentadas al concurso y todos los documentos, presentaciones, dibujos y otros materiales relacionados con la misma (la "Solución") se mantendrán en propiedad de los autores/equipo que presenta dicha Solución.

Sin perjuicio de lo anterior, al participar en el Certamen, todos los participantes, de manera individual o como grupo, conceden a **Atos**, una licencia mundial, perpetua, irrevocable, no exclusiva, sub-licenciable y transferible de la Solución para el uso y ejercicio de todos los derechos de explotación de la misma.

De acuerdo con lo anterior, dicha licencia permitirá desarrollar y comercializar, simultáneamente durante el tiempo del Certamen o en el futuro, cualquier solución que pueda ser similar en naturaleza a la Solución.

Al participar en el concurso, los participantes declaran y garantizan que la Solución será exclusivamente generada por los concursantes y no incorporara ningún tipo de contenido que pueda infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros. Los participantes se comprometen a asumir la responsabilidad plena y entera de los contenidos de la Solución y garantizan, de buena fe, la ausencia de cualquier infracción relativa a derechos de propiedad intelectual de terceros.

3.4. Protección de Datos

Con el fin de desarrollar las diferentes fases del concurso y mantener el contacto con los participantes, es posible que se necesite manejar cierta información personal proporcionada por los participantes. **Atos** y la **Universidad Carlos III de Madrid** se comprometen a que cualquier información personal recibida de los participantes será utilizada para los fines exclusivos de la realización del concurso y la comunicación con los participantes y no se utilizará o compartirá con terceros.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se informa que los datos personales que sean facilitados serán incorporados a un fichero temporal adscrito al fichero CANDIDATOS del que es responsable Atos Spain, S.A.U. y serán tratados con absoluta confidencialidad con la finalidad de gestionar el “Certamen ATOS Tryp2DIGITAL”. Los datos no serán cedidos a terceros, excepto a otras entidades del Grupo Empresarial Atos S.E., salvo los del ganador del Premio, así como en su caso, los de quien obtenga cualquier otro tipo de reconocimiento por parte del Jurado del Premio, que otorgan su consentimiento para que sus datos puedan hacerse públicos. Así mismo este fichero temporal estará vinculado únicamente a la finalidad descrita en estas bases y será destruido en un plazo no mayor de 6 meses. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Atos Spain, S.A.U., Calle Albaracín, 25, 28037, Madrid.

3.5. Derechos de Imagen

Los participantes se comprometen a conceder a **Atos**, sus partners, así como a filiales de ambos, autorización para la libre utilización de su imagen, así como para citar sus nombres y utilizar, publicar, comunicar y distribuir en cualquier medio las imágenes tomadas durante la celebración de las distintas fases del concurso (incluyendo, y no limitado sólo, la pre-selección, desarrollo, presentación y entrega de premios) para las actividades de marketing y cualquier otra finalidad requerida en relación con la promoción del Certamen.

3.6. Miscelánea

Atos y la **Universidad Carlos III de Madrid** se reservan el derecho de revisar, completar y / o modificar en cualquier momento las Reglas, si lo consideraran necesario para asegurar el desarrollo exitoso del Certamen, en cuyo caso **Atos** notificará al participante/equipo en su debido momento. Todos los equipos deben especificar detalles de un contacto para las notificaciones, y dicha notificación se enviará a esta persona de contacto.

Atos y la **Universidad Carlos III de Madrid** se reservan el derecho de suspender, posponer o cancelar el Certamen en cualquier momento y/o modificar o variar en cualquier momento cualquiera de las fechas mencionadas para el desarrollo del concurso, en cuyo caso los participantes serán debidamente informados.

Atos y a **Universidad Carlos III de Madrid** se reservan el derecho de no seleccionar un ganador si los criterios mínimos de elegibilidad no se cumplen, si así se decidiera por parte del Jurado.

Atos y la **Universidad Carlos III de Madrid** no serán responsables por cualquier pérdida o daño sobre los “Materiales” o cualquier otro tipo de información o datos presentados, ni de los fallos técnicos o errores (incluyendo, y no limitado sólo, fallos en el proceso de envío de datos de registro de participación y en el proceso de envío de los “Materiales”), ni pérdidas o daños causados por virus informáticos o de otro tipo como resultado del acceso desde cualquier equipo de los participantes o la interacción con el sitio web del

concurso, ni causadas por cualquier mal funcionamiento, errores, retrasos o falta de disponibilidad o cualquier otra causada por o relacionada con el sitio web del concurso.

Es responsabilidad de cada participante tomar todas las medidas necesarias para proteger sus "Materiales" de cualquier infracción, pérdida o daño, incluyendo datos y/o software almacenados en sus equipos informáticos y/o telefónicos. La conexión de cada participante al sitio web del concurso y la participación en el concurso se realiza única y exclusivamente por cuenta y riesgo del participante.

La decisión del Jurado respecto a la selección de los ganadores y las decisiones de **Atos** respecto a la marcha del concurso serán definitivos e inapelables.

El concurso se regirá por las leyes del Estado de España.

Al participar en el Certamen, los participantes reconocen y aceptan, sin reserva alguna, que en relación a cualquier disputa o controversia relacionada con el Certamen, con el presente reglamento o con cualquier otro aspecto que pudiera estar conectado, directa o indirectamente, a esta Certamen, estará sujeta a las leyes españolas, sin perjuicio de las normas existentes de conflictos de las leyes.

Por lo tanto, los participantes estarán sometidos a la normativa española aplicable a concursos.

Cualquier disputa que no pueda resolverse de forma amistosa entre las partes será sometida a los tribunales competentes de Madrid, incluido, y no limitado sólo, en caso de pluralidad de demandados, la demanda incidental o la apelación en garantía.